

COMPATIBILIDAD DE AUDÍFONOS CON APARATOS TELEFÓNICOS

La Ley de Compatibilidad de Audífonos de 1988 (Ley HAC) exige que la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC, por sus siglas en inglés) asegure que todos los teléfonos “esenciales” al igual que **todos** los teléfonos que se fabriquen o importen después de 1989 con la finalidad de ser usados en los Estados Unidos sean compatibles con los audífonos. Los teléfonos “esenciales” son “aquellos que funcionan con monedas, los que se proporcionan para emergencias, y los que necesitan usar frecuentemente las personas que utilizan audífonos”. Estos teléfonos pueden estar ubicados en centros de trabajo, lugares restringidos (como hospitales y asilos para ancianos), y hoteles y moteles. Los teléfonos seguros, así como los teléfonos que se usan con los servicios de radio privados y servicios móviles públicos, están **exentos** de la Ley HAC.

Los teléfonos “seguros” se definen como “los teléfonos que están aprobados por el gobierno estadounidense para transmitir comunicaciones de voz secretas o confidenciales”. Las normas de la FCC definen los “servicios móviles públicos” como “servicios de radio en los que las operadoras comunes tiene autorización para ofrecer y prestar servicios de telecomunicaciones de radio móvil o fijo de alquiler”. Estos servicios móviles representan un reto único para la compatibilidad de los audífonos ya que están diseñados para transmitir señales de radiofrecuencia, las cuales pueden interferir con el funcionamiento de un audífono.

Un teléfono que es compatible con los audífonos tiene un dispositivo interno que permite este uso. Las normas de la FCC exigen que los teléfonos sujetos a la Ley HAC : (1) produzcan un campo magnético con fuerza y calidad suficientes que permitan el uso de audífonos que tengan bobinas telefónicas; y (2) proporcionen un nivel de volumen adecuado.

Una bobina telefónica es un pedazo de alambre pequeño envuelto firmemente que, cuando se activa, recoge la señal de voz del campo electromagnético que se filtra de los teléfonos compatibles. Los usuarios de audífonos equipados con esta bobina pueden comunicarse eficientemente por teléfono sin eco y sin la amplificación de un ruido de fondo no deseado.

El control de volumen permite que el usuario ajuste el nivel del sonido que sale del auricular o del audífono. Este dispositivo permite que las personas que usan audífonos o las que tienen impedimentos auditivos y que no usan audífonos puedan usar los teléfonos de manera eficaz.

Para más información sobre la compatibilidad de audífonos y control de volumen, visite la página web de la Oficina de Asuntos Gubernamentales y del Consumidor de la FCC en www.fcc.gov/cgb. Puede enviar sus solicitudes de materiales impresos o formatos alternativos por correo regular a: The Federal Communications Commission, Consumer & Governmental Affairs Bureau, 445 12th Street, SW, Washington, DC 20554, o por correo electrónico a fccinfo@fcc.gov. Además, puede llamar a la línea gratuita de información para el consumidor de la Comisión al 1-888-225-5322 (voz), 1-888-835-5322 (TTY), para hacer su solicitud por teléfono.

###

Para ésta o cualquier otra publicación para el consumidor en un formato accesible (electrónico, texto ASCII, Braille, letra grande o audio) por favor escriba o llámenos a la dirección o el número de teléfono a continuación, o mande un mensaje de correo electrónico a FCC504@fcc.gov.

Haga clic en www.fcc.gov/cgb/emailservice.html para recibir más información sobre éste y otros temas de la FCC para el consumidor a través del servicio de suscripción electrónica de la Comisión.

Este documento tiene únicamente fines educativos y no intenta afectar ningún procedimiento o caso que trate este tema o asuntos relacionados.

030604*

